

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 58

Referencia: N°58

Año: 1947

Fecha(dd-mm-aaaa): 11-09-1947

Título: °POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA ECONOMICA POR LA SUMA DE B/.5,000.00. (HACIENDA Y TESORO).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10402

Publicada el: 18-09-1947

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Régimen fiscal, Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.197

Rollo: 68

Posición: 2545

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1947

NUMERO 10.402

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE

Decreto Ley N° 58 de 11 de Septiembre de 1947, por el cual se abre un crédito suplemental.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 1047 de 13 de Septiembre de 1947, por el cual se efectúan varios traslados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Resoluciones Nos. 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429 y 1430 de 10 de Septiembre de 1947, por las cuales se expiden Cartas de Naturaliza.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 159 de 15 de Septiembre de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

Rama Marina Mercante

Resuelto N° 1413 de 8 de Septiembre de 1947, por el cual se declara nacional una nave y se cancela Patente.

Resuelto N° 1414 de 8 de Septiembre de 1947, por el cual se cancelan unas inscripciones y Patente.
Resuelto N° 1415 de 8 de Septiembre de 1947, por el cual declara nacional una nave y se cancela Patente.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 1904 y 1905 de 13 de Septiembre de 1947, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución N° 2423 de 13 de Septiembre de 1947, por la cual se resuelve una solicitud.
Resolución N° 2424 de 13 de Septiembre de 1947, por la cual se conceden unas becas.
Resolución N° 2425 de 13 de Septiembre de 1947, por la cual se resuelven unas solicitudes.

Avisos y Edictos

Decreto de Gabinete

ABRESE UN CREDITO SUPPLEMENTAL

DECRETO LEY NUMERO 58 (DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1947)

por el cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete, en sesión celebrada el día 4 de Agosto del presente año, aprobó por unanimidad de votos, después de escuchar el concepto del Contralor General de la República sobre su viabilidad y conveniencia, la expedición de un crédito suplemental solicitado por el Ministro de Hacienda y Tesoro para la compra de varios instrumentos para la oficina del Agrimensor General y otros gastos en relación con las parcelaciones y repartos de tierras.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 221 de la Constitución Nacional, la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional ha expedido el Decreto Número 73 de 9 de septiembre aprobando la expedición del crédito en referencia.

DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito suplemental al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica por la suma de Cinco mil balboas (B/5.000.00) así:

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CAPITULO XXV

VARIOS (M)

Artículo 377. Para pagar los gastos de materiales, útiles y peones que demandan las parcelaciones y repartos de tierras para agricultores pobres, hasta B/5.000.00
Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

FRANCISCO A. FILOS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MANUEL DE JESUS QUIJANO.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura y Comercio, encargado del Ministerio de Obras Públicas,

ANTONIO PINO R.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

S. E. BARRAZA, M.-D.

El Secretario General de la Presidencia.

Arcadio Aguilera O.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EFFECTUANSE VARIOS TRASLADOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 1047 (de 13 de septiembre de 1947)

Por el cual se efectúan varios traslados en el personal subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: Trasládase a la señorita Angela Nicosia, actual Estenógrafa de primera categoría del Departamento de Relaciones con la Zona del Canal, al cargo de Estenógrafa de primera categoría en el Despacho del Segundo Secretario.

Artículo segundo: Trasládase a la señorita